

ESCRITURA: 2013-1-01-11-P-06498

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: ESTACIÓN DE SERVICIO NARANCAJ CÍA. LTDA.

CUANTIA: USD 20.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de octubre de dos mil trece, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el ingeniero **CARLOS RIGOBERTO VINTIMILLA ASTUDILLO**, Gerente y Representante Legal de la compañía Estación de Servicio Narancay Cia. Ltda., conforme consta del nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el ingeniero Carlos Rigoberto Vintimilla Astudillo, Gerente y Representante Legal de la compañía Estación de Servicio Narancay Cía. Ltda., conforme consta del nombramiento adjunto. El compareciente es divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía Estación de Servicio Narancay Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública suscrita ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número CERO CERO-C-DIC-CERO UNO CINCO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el trece de enero de dos mil, bajo el número dieciséis. La compañía tiene actualmente un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: DECLARACIONES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía Estación de Servicio Narancay Cía. Ltda., fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria

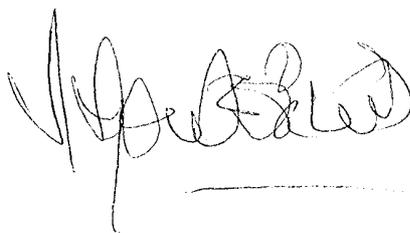
y universal de socios del primero de Octubre de dos mil trece, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar: Aumentado el capital de la compañía en la suma de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América; Reformado el artículo cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación nominativo, indivisible, no negociable, firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- En este certificado constará el número de participaciones que, por su aporte, le corresponda a cada socio.- Las aportaciones podrán ser transmitidas por herencia o transferidas por acto entre vivos.- Para este último caso, se requiere el consentimiento unánime del capital social, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por escritura pública, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley." La cuantía de esta escritura es de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América. El compareciente declara bajo juramento que Estación de Servicio Narancay Cía. Ltda. no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano o con instituciones del sector público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura.

Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, Abogado, matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Se adjuntan documentos habilitantes. La compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído que les fue este instrumento íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



CARLOS VINTIMILLA ASTUDILLO

0100641588



ESTACION SERVICIOS NARANCA Y Cia. Ltda.

Panamericana Sur Km. 11/2
Telfax: 2385604/2386038
Email: es.narancay@gmail.com

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y CIA. LTDA."

Cuenca a 18 de Marzo de 2013

Sr. Ing.
Rigoberto Vintimilla Astudillo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato dirigirme a Usted, para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y CIA LTDA", reunida el día 15 de Marzo de 2013, en su local ubicado en Panamericana Sur i m. 1 ½, resolvió-por unanimidad- designar a Usted GERENTE de la mencionada empresa, para un periodo estatutario de dos años contando a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca.

Usted, representara a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Sus deberes y atribuciones están determinados en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica de Constitución. Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 30 de diciembre de 1999 e inscrita el día 13 de enero de 2000, bajo el numero 16.

En caso de falta o impedimento de su parte, le remplazara el Presidente de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

En caso de aceptar esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceda a su inscribir este documento en el mencionado Registro.

Atentamente

Sr. Iván Quintanilla Cherez
Presidente

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y Estatutos Sociales. Cuenca a 18 de marzo de 2013

Ing. Carlos Rigoberto Vintimilla Astudillo
C:C: 0100641588



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	2610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	658
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2013
FECHA ACEPTACION:	18/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO NARANCAY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100641588	VINTIMILLA ASTUDILLO CARLOS RIGOBERTO	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



05

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, al primer día del mes de octubre de 2013, en el local social de la compañía ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y CÍA. LTDA., ubicado en la Panamericana Sur Km. 1 ½, se encuentran presentes los socios de la Compañía Carlos Rigoberto Vintimilla Astudillo, Silvia Vega Cisneros, Susana Vega Cisneros, Andrés Vega Cisneros, María Gabriela Vintimilla Vega, Juana Catalina Vintimilla Vega, Isabel Vintimilla Vega y Rigoberto Vintimilla Vega, con lo que se encuentra representado el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

- Resolver sobre un aumento de capital a realizarse en la compañía, tomando un porcentaje de los aportes para futuras capitalizaciones así como otra parte de las utilidades no distribuida de los ejercicios anteriores.
- Reforma del Estatuto de la compañía.

Preside la junta el señor Iván Quintanilla Cherrez, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Ing. Carlos Rigoberto Vintimilla Astudillo, Gerente de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y se pasa a tratar el primer punto en el orden del día, quién indica que es necesario para ciertas operaciones que la compañía debe realizar que se realice un aumento de capital dentro de la misma, en un valor de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.000,00).

Por lo que propone que sea tomada de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones un valor de Cuatro Mil Seiscientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.620,00) y de las utilidades no repartidas de los ejercicios anteriores un valor de Quince Mil Trescientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.380,00), la suma de estos valores de aun total de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América, con el cual se realizará el aumento de capital de la compañía, el mismo que será hecho a prorrata de las participaciones de los socios, conforme consta del cuadro que se adjunta.

Los socios luego de escuchar la propuesta efectuada por el Presidente de la compañía aceptan y aprueban el mismo por unanimidad, así como aprueban el cuadro presentado y autorizan al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes a fin de ejecutar el aumento de capital

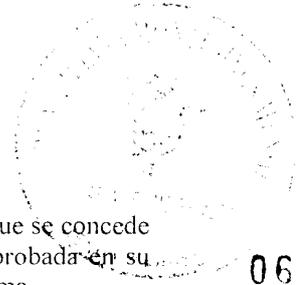
Se pasa a tratar el segundo punto en el orden del día y toma la palabra el Gerente de la compañía quién indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto que antecede, el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, será reformado, el mismo que dirá:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación nominativo, indivisible, no negociable, firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- En este certificado constará el número de participaciones que, por su aporte, le corresponda a cada socio.- Las aportaciones podrán ser transmitidas por herencia o transferidas por acto entre vivos.- Para este último caso, se requiere el consentimiento unánime del capital social, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por escritura

pública, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.”

Los socios aprueban por unanimidad la reforma del estatuto de la compañía.

Sin que exista otro punto que tratar, los socios declaran concluida la junta por lo que se concede un tiempo para la redacción del acta, la cual luego de elaborada es leída y aprobada en su totalidad de manera unánime por los socios, quienes para constancia firman la misma.



Carlos Rigoberto Vintimilla Astudillo.

Silvia Vega Cisneros.

Susana Vega Cisneros.

Andrés Vega Cisneros.

María Gabriela Vintimilla Vega.

Juana Catalina Vintimilla Vega.

Isabel Vintimilla Vega.

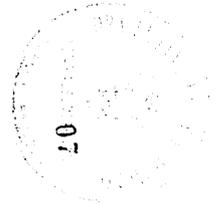
Rigoberto Vintimilla Vega.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ESTACION DE SERVICIO NARANCAÿ CÍA. LTDA.

SOCIO		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
			APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACION	REINVERSION DE UTILIDAD de EJERCICIOS ANTERIORES	
RIGOBERTO VINTIMILLA ASTUDILLO	25%	100.00	1,155.00	3,845.00	5,100.00
SILVIA VEGA CISNEROS	31.25%	125.00	1,443.75	4,806.25	6,375.00
SUSANA VEGA CISNEROS	31.25%	125.00	1,443.75	4,806.25	6,375.00
ANDRES VEGA CISNEROS	6.25%	25.00	288.75	961.25	1,275.00
GABRIELA VINTIMILLA VEGA	1.50%	6.00	69.30	230.70	306.00
JUANA VINTIMILLA VEGA	1.50%	6.00	69.30	230.70	306.00
ISABEL VINTIMILLA VEGA	1.50%	6.00	69.30	230.70	306.00
RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA	1.75%	7.00	80.85	269.15	357.00
	100.00%	400.00	4,620.00	15,380.00	20,400.00

Cuadro aprobado en junta de fecha 1 de Octubre de 2013

f) Gerente y Representante Legal Estación de Servicio Narancaÿ Cía. Ltda.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** OTORGADA POR **CARLOS RIGOBERTO VINTIMILLA ASTUDILLO** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que en fecha de hoy 07 de mayo del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de ~~Constitución de Compañía~~ Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**ESTACION DE SERVICIO NARANCAY CIA LTDA.**", su aprobación según Resolución No. SC.IRC-14.0309 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 25 de abril del 2014. Lo testado no corre.

 Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "ESTACION DE SERVICIO NARANCAY CIA. LTDA.", aprobado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SC. IRC.14. 0327 de fecha 25 de abril de 2014. Cuenca, 9 de mayo de 2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA-PCD No. **010064158-8**
APELLIDOS Y NOMBRES
**VINTIMILLA ASTUDILLO
CARLOS RIGOBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1949-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA VINTIMILLA AGUILES EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO CHACON JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-02

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

E434312422



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5665

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

09

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100641588	VINTIMILLA ASTUDILLO CARLOS RIGOBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRC.14.0327
FECHA RESOLUCIÓN:	25/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Página 1 de 2

Nº 103354

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	20000,00
Capital	20400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

10

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

